



Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2021

Oficio. No. 212.000.00/757/2021

C. María Elba Elizabeth Carranza Aguirre

Directora General del Sistema Estatal
para el Desarrollo Integral de la Familia Quintana Roo

Me refiero a los proyectos de aplicación de recursos vinculados al desarrollo comunitario por parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) Quintana Roo, en particular al **Programa de Salud y Bienestar Comunitario S 251** del ejercicio fiscal **2020**; asimismo, con el propósito de concluir el seguimiento de los Informes Físico - Financieros (IFF) del programa en comento, esta Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) relizó la revisión correspondiente, con la finalidad de identificar los informes que presentaban diferencias respecto del recurso ejercido por el Organismo Estatal, encontrando el siguiente hallazgo :

IFF	Tipo	Análisis
Tercero	EAIC*	Falta actualizar el importe exacto en "RECURSO TRANSFERIDO PARA EAIC", de acuerdo con el recurso autorizado para el SEDIF, mediante oficio 212.000.00/994/2020, para concluir con las actualizaciones correspondientes.
Tercero	Capacitaciones	Falta actualizar el importe exacto en "RECURSO TRANSFERIDO PARA CAPACITACIONES", de acuerdo con el recurso autorizado para el SEDIF, mediante oficio 212.000.00/994/2020, para concluir con las actualizaciones correspondientes.

*EAIC: Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.

Por lo anterior, mucho agradeceré su apoyo para que el SEDIF Quintana Roo, a través de su digno cargo, lleve acabo los trabajos pertinentes para actualizar los informes señalados en un **periodo máximo de 6 días hábiles**, a partir de la recepción de este oficio; notificando vía electrónica a esta DGADC mediante los correos desa.comunitario@dif.gob.mx; emmanuel.zacarias@dif.gob.mx y al enlace del SNDIF.

No omito mencionar, que la actualización de los informes señalados deberán respetar la siguiente acotación:

- **Para la modificación del informe, se deberá respetar fecha de elaboración del documento original.**





- Se deberá respetar las firmas de los funcionarios que elaboraron, validaron mediante visto bueno y autorizaron de acuerdo con la fecha de elaboración. En caso de que ya no se encuentren laborando los funcionarios que firmaron los informes, y en el remoto caso de que resulte inviable que estos firmen los documentos, se deberá firmar por las nuevas autoridades siempre que los informes incluyan la siguiente leyenda:

"La presente actualización del Informe de Avance Físico - Financiero de los recursos transferidos a los Sistemas Estatales DIF, del Programa Salud y Bienestar Comunitario S 251, por la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria y/o Capacitaciones 2020, se realiza por las o los siguientes funcionarios responsables por la información que se reporta: nombre y cargo

Lo anterior, con el propósito de corregir los errores de redacción o mecanográficos, sin que ello altere el sentido sobre el fortalecimiento de los determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitieron mejorar los estilos de vida saludable; a través de la utilización de recursos provenientes del Programa S 251 del ejercicio 2020. Fecha de corrección día mes año."

Por último, hago del conocimiento que la solicitud hecha por esta DGADC, se sustenta de conformidad con el artículo 28, fracción XV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y en apego con el apartado 3.5.2 "Obligaciones", Fracción II "De los SEDIF", incisos a), b), g) y h) de las Reglas de Operación del Programa Salud y Bienestar Comunitario 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 diciembre de 2019; así como, por las cláusulas "TERCERA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS" segundo párrafo y "SEXTA. COMPROMISOS DEL DIF ESTATAL" incisos e), g) e i) del Convenio de Coordinación del Programa Presupuestario S 251 Salud y Bienestar Comunitario.

Por último, hago del conocimiento que la solicitud hecha por esta DGADC, se sustenta de conformidad con el artículo 28, fracción XV del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y en apego con el apartado 3.5.2 "Obligaciones", Fracción II "De los SEDIF", incisos a), b), g) y h) de las Reglas de Operación del Programa Salud y Bienestar Comunitario 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 diciembre de 2019.





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Así como, por las cláusulas "TERCERA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS" segundo párrafo y "SEXTA. COMPROMISOS DEL DIF ESTATAL" incisos e), g) e i) del Convenio de Coordinación del Programa Presupuestario S 251 Salud y Bienestar Comunitario.

No omito mencionar, para cualquier duda o comentario al respecto, estará a sus órdenes el Lic. Emmanuel Zacarías González, Subdirector de Instrumentación de Programas, adscrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del correo electrónico antes mencionado, así como al teléfono 55 3003 2200 ext. 4135.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora General**

Lic. Uritzimar Jazmin San Martín López

Autorizó

Francisco Antonio Meza Durán
Subdirector de Normatividad y Control de
Programas Alimentarios, encargado de
despacho de la Dirección de Desarrollo
Comunitario

Revisó

Emmanuel Zacarías González
Subdirector de Instrumentación de
Programas

Elaboró

George García Hernández
Soporte Administrativo

C.c.c.c.p: Lic. Mariana Perla Rojas Martínez.- Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF.
Francisco Antonio Meza Durán.- Subdirector de Normatividad y Control de Programas Alimentarios, encargado de despacho de la Dirección de Desarrollo Comunitario del SNDIF.
Lic. Emmanuel Zacarías González.- Subdirector de Instrumentación de Programas del SNDIF.
Lic. Marianelly Villegas Martínez.- Subdirectora de Validación y Normatividad Institucional del SNDIF.
Lic. Graciela Itzayana Dorantes Martínez.- Supervisora Médica en Área Normativa del SNDIF.

